



Resolución de 24 de enero de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se corrigen errores en la Resolución de 21 de diciembre de 2021 por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo en el grupo profesional E0, especialidad Tareas Complementarias de Apoyo, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual.

Con fecha 21 de diciembre de 2021 se aprobó la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se aprobaba la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo en el grupo profesional E0, especialidad Tareas Complementarias de Apoyo, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual, convocado por Resolución de 28 de julio de 2021 (BOE núm. 305 de 22 de diciembre).

Advertidos errores u omisiones en los listados contenidos en la referida Resolución, procede modificar las relaciones definitivas de admitidos y excluidos publicadas por la citada Resolución de 21 de diciembre, en los términos siguientes:

Primero. Se modifica la relación definitiva de aspirantes excluidos, eliminando de la misma a la aspirante que se relaciona a continuación:

Apellidos y nombre	NIF	N.º orden. Provincia y localidad de las plazas a las que opta			Causa de exclusión
		Nro. orden	Provincia destino	Localidad destino	
GUERRA ESCOFET, CARMEN	***0995**	38	SEVILLA	SEVILLA	No acredita discapacidad intelectual.

Segundo. Se modifica la relación definitiva de aspirantes admitidos, incluyendo en la misma a la aspirante que se relaciona a continuación:

Apellidos y nombre	NIF	N.º orden. Provincia y localidad de las plazas a las que opta			CONSERVAR NOTA
		Nro. orden	Provincia destino	Localidad destino	
GUERRA ESCOFET, CARMEN	***0995**	38	SEVILLA	SEVILLA	NO

Tercero. Se modifica la relación definitiva de aspirantes admitidos, corrigiendo los números de orden de las plazas a las que opta la aspirante relacionada a continuación, que quedan como sigue:

Apellidos y nombre	NIF	N.º orden. Provincia y localidad de las plazas a las que opta			CONSERVAR NOTA
		Nro. orden	Provincia destino	Localidad destino	
LEIVA CAMPO, LAURA	***6340**	18	GUIPÚZCOA.	GUIPÚZCOA.	NO



Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Secretaria de Estado de Función Pública en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso – administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 24 de enero de 2022.- La Secretaria de Estado de Función Pública. P.D. Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre (BOE del 31 de diciembre), la Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.